

RIO GALLEGOS, 19 ABR 2008

**VISTO:**

La solicitud que tramita por las presentes actuaciones, suscripta por el Dr. Gabriel Esteban OLIVA, en relación al incentivo de investigación contemplado por el Art. 25° - Inc. A) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el interesado se desempeña como Profesor Adjunto Dedicación Simple en la Cátedras Biología General, Relación Suelo-Planta-Animal de esta Unidad Académica, Categoría III a la investigación en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores y ocupa el cargo de Investigador en el INTA, con lugar de trabajo en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que cuenta con el aval del Sr. Secretario de Ciencia y Técnica de nuestra Universidad, todo conforme a la normativa vigente de la Universidad que manifiesta conocer;

QUE el peticionante cumplió tareas de docencia e investigación con la totalidad de las obligaciones que la Universidad exige a los docentes con dedicación exclusiva durante el año 2007;

**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:**

ARTICULO 1º.- INCORPORAR a la modalidad establecida por el Art. 25 – Inc. A), del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos vigente, al docente Dr. Gabriel Esteban OLIVA (C.U.I.L. Nº 20-16419230-0) Investigador en el INTA, con lugar de trabajo en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2007.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

159

DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - U.A.R.G.

 Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - U.A.R.G.